

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 8 de marzo de 2011 (BOJA núm. 60, de 25 de marzo de 2011), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

DNI: 74.673.552-G.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Mallol.  
Nombre: Antonio Luis.  
C.P.T.: Cód. 97410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 155/2011, de 10 de mayo, por el que se dispone el cese de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Este Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*DECRETO 156/2011, de 10 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño como Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Este Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio y en Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución 31 de marzo de 2008 (BOJA núm.